República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250028500

Que mediante providencia calendada siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por SKANDIA Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías S.A. Contra Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, radicado único No. **11001020500020250028500, *admitió*** la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Protección S.A., Rocío del Carmen Balaguera Poblador y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.° 11001310501620190050600 por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de la misma ciudad para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala"

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **ROCÍO DEL CARMEN BALAGUERA POBLADOR** y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.° **11001310501620190050600**1; que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 12 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 12 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor